



Universidad Nacional de Lanús

074/08

Lanús, 22 de julio de 2008

VISTO, el expediente N° 1384/08, correspondiente a la 5° Reunión del año 2008 del Consejo Superior, y el expediente N° 1071/08, y

CONSIDERANDO

Que el 1° de julio de 2008 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Específico con el Instituto de Planificación de Políticas Públicas y Municipales;

Que el convenio tiene por objeto el desarrollo de un curso de sobre “Introducción al Estudio de la Administración Pública”;

Que este cuerpo, en su 5° Reunión del año 2008, ha analizado y aprobado el citado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Especifico suscripto, el 1° de julio de 2008, entre el Instituto de Planificación de Políticas Públicas y Municipales y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cinco (5) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



074/08

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y
EL INSTITUTO DE PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y EL INSTITUTO DE PLANIFICACION DE POLITICAS PÚBLICAS Y MUNICIPALES, con domicilio en Hipólito Irigoyen 3875, de la Ciudad de Lanús, representado para este acto por el Dr. Gabriel José Álvarez Irujo, DNI. 21.836.056, en su carácter de Presidente, en adelante denominado "IPPM", por la otra parte, y conjuntamente denominada las "PARTES", despus de como se verá, celebran el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las partes suscriben, mediante el presente convenio realizar un curso sobre "Introducción al estudio de la Administración Pública"

SEGUNDA: Dicho curso sobre introducción al estudio de la Administración Pública estará dirigido principalmente a empleados de la función pública (en especial de la Municipalidad de Lanús) sin sujeción previa. Las características e implementos del curso se ajustan en el ANEXO I.

TERCERA:

El "IPPM" se compromete a:

- Dictar la actividad en días y horario a confirmar con una anticipación no menor a los 15 días de la fecha de realización del evento.
- Realizar y cubrir las inversiones correspondientes
- Proporcionar los profesionales que dictarán la actividad.
- Zonas de trabajo fijas para la realización del curso
- Garantizar la gratuidad del evento.
- Garantizar la participación de alumnos de la UNLa.

La "UNLa" se compromete a:

- Colaborar en la organización del evento.
- Colaborar en la logística, insumos y arriendo de materiales de consumo.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



074/08

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

• Talanteo del cuerpo institucional necesario para cumplir la actividad.

CUARTA: La Actividad indicada no genera nada alguno a la "UNLa"

QUINTA: Esta Comisión Especial puede operar por el lugar de destino del cargo correspondiente al momento de su nombramiento. No obstante, esta una de las partes de acuerdo al destino de dicho personal en el momento de su nombramiento con una vigencia efectiva de quince (15) días a la realización del curso.

SEXTA: Las partes beneficiarias de dichos cargos no son las mismas en el momento de su nombramiento, dada la movilidad por efectos de las reestructuraciones y/o incorporaciones que pueden darse con relación a este aspecto. En cuanto a la jurisdicción y competencia de las Partes Beneficiarias se la Corresponden Administrativa Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de esta otra jurisdicción que puede corresponderles.-----

SEPTIMA: Se han observado en línea al subscritores de la resolución por el Consejo Superior, conforme lo establece el art. 21. inc. 1 del Estatuto de la UNLa.

En prueba de conformidad se firmó en Buenos Aires a los tantos meses y a los días dichos, en Lanús a los... de... del mes de... de 2008.

Handwritten signatures and stamps, including one for Ana María Jaramillo.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodríguez



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Introducción al estudio de la Administración Pública

Presentación

El presente curso tiene por objeto, que los alumnos logren un conocimiento conceptual del funcionamiento de la administración pública, y se familiaricen con los instrumentos de gestión que facilitan el logro de resultados dentro del sector público nacional, y en especial en la administración en los gobiernos provinciales.

Este conocimiento les permitirá procesar el papel de la Administración Pública en las sociedades modernas que conviven con el Estado y la Globalización.

Dichos conocimientos orientarán la administración orientada al ciudadano y a la gestión por resultados, como núcleo para la incorporación de la participación y el control de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

Objetivos

- Conocer la relación Estado-Sociedad.
- Describir los diferentes instrumentos de gestión y su aplicación.
- Conocer el proceso de implementación de las políticas públicas.
- Conocer los distintos mecanismos de vinculación de la Administración con la ciudadanía.
- Conocer los objetivos de una gestión por resultados orientada al ciudadano.
- Conocer las modalidades de participación ciudadana.
- Analizar la implementación de los mecanismos participativos en el ámbito municipal.

Metodología

Se desarrollarán 6 clases teóricas y una de ejercicios prácticos de análisis sobre las características administrativas y las posibles implementaciones a nivel municipal.

Examen final

Consistirá en la entrega de un trabajo práctico de realización de un caso, y su defensa oral.



074/08

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Certificados:

Se otorgarán certificaciones de asistencia y de aprobación del curso.

Programa

Unidad 1: Conceptos básicos

- Evolución de los Estados, Política, Administración Pública y Ciudadanía
- Evolución histórica de la Administración Pública
- Características básicas de los sistemas de la Administración Pública

Unidad 2: Procedimientos de las Políticas Públicas de la Administración Pública

- El ciclo de vida de las Políticas Públicas.
- El proceso de toma de decisiones y la implementación de las Políticas Públicas
- La evaluación de la acción.

Unidad 3: Buen Gobierno Público vinculado al ciudadano

- Principios básicos de gobierno con el ciudadano.
- Atención de las demandas ciudadanas por parte de la Administración Pública.
- Conceptos básicos de calidad de la Administración.

Unidad 4: Aseguramiento de los Organismos de la Nueva Gestión Pública

- Análisis de la situación actual de los procesos de reforma, gestión y modernización.
- Mecanismos de gestión por resultados, transparencia y colaboración.
- Criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Unidad 5: Participación Ciudadana de la Administración Pública

- Conceptos de Participación ciudadana.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



074/08

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

- Actores que participan en las diferentes etapas del ciclo de Políticas Públicas. Metodologías para su identificación.
- Estrategias de participación.
- La participación ciudadana en los Gobiernos Locales.

Unidad 3: Cómo gobernar. Atención de un caso.

- Estudio de un caso de participación ciudadana.

Identificación de una problemática local y análisis de las posibles vías de solución respecto de la atención de un caso de participación ciudadana.

9

9/10/08 Ana M. Jaramillo

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodríguez